

Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte 34-99-22485 y
Anexos

República Argentina

VISTO las notas presentadas por el señor Director del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Dr. Carlos Bongiorno, con fechas 05/10/99 y 27/12/99 en las cuales solicita un refuerzo presupuestario, para los inc. 2 y 3 de \$ 70.000 y para el inciso 1 de \$ 130.000, con el fin de paliar urgencias de la Institución y las carencias de recursos humanos en distintos sectores del mencionado nosocomio y,

CONSIDERANDO:

Que este H. Consejo Superior dictó la resolución 564/99 el 16/11/99, autorizando una partida de \$ 15.000, de la Cuenta General de Recursos Propios de esta Universidad, que administra este Cuerpo.

Atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

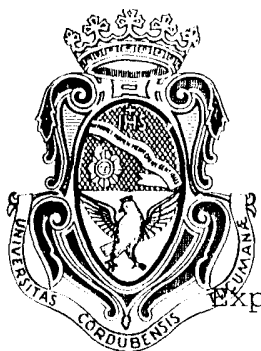
R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la resolución nro. 564/99 de este H. Cuerpo y, otorgar el refuerzo solicitado de \$ 70.000 (Pesos setenta mil) en los inc. 2 y 3 del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, con imputación a la cuenta General de Recursos Propios de la Universidad.

ARTICULO 2.- Encomendar a la Facultad de Ciencias Médicas la búsqueda de otras fuentes de financiamiento en el ámbito Provincial y Municipal, teniendo en cuenta el aporte al medio de la institución hospitalaria de la Casa en su faz asistencial.

fs

///



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte. 34-99-22485 y República Argentina
Anexos

///

ARTICULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas -Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL.

SD
[Firma]

[Firma]
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

245